

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 10200747

RESOLUCIÓN EXENTA N° 310210

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2018

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON DA SILVA SANTIAGO, Wallace de nacionalidad BRASILEÑA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por UN AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL FH960750, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°YC667338 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 09/01/2019.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por UN AÑO , a el extranjero DON DA SILVA SANTIAGO, Wallace de nacionalidad BRASILEÑA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL FH960750 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°YC667338, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 09 de Enero de 2019.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública